

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS N° 005 -2024-MPH/GOP

Huancayo, 25 ENE 2024

VISTOS:

Resolución de Gerencia de Obras Públicas N°055-2023-MPH/GOP de fecha 09 de junio del 2023, Carta N° 04-2024-MPH/RO-JMG de fecha 09 de enero del 2023, Carta N°02-2024/DCC/SO de fecha 15 de enero del 2024, Memorando N°199-2024-MPH/GOP de fecha 17 de enero del 2024, Memorando N° 012-2024-MPH/GOP-UI de fecha 18 de enero del 2024, Informe 009-2024-MPH-GOP-UI-CAFO de fecha 19 de enero del 2024, Informe N°036-2024-MPH/GOP-UI de fecha 19 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A en su artículo 6.- Delegar a la gerencia de Obras Públicas, la facultad de: (...) 6.7 aprobar las ampliaciones de plazo, deductivos, mayores gastos generales liquidaciones de obra, servicios de consultoría en general, relacionadas a la ejecución de obra (supervisión y elaboración de expediente técnico) ejecutadas por administración directa o indirecta;

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG señala: 10. Los egresos que se efectúan en estas obras, debe ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la entidad de acuerdo a la normativa vigente; anótese los gastos de jomales, materiales equipos y otros (...);

Que, con Resolución de Gerencia de Obras Públicas N°055-2023-MPH/GOP de fecha 09 de junio del 2023, aprueba el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACÁN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRA 01. 02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRA 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRA 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN" II ETAPA con código de inversión CUI N° 2470920 con un presupuesto total de 1'258,305.48 con un plazo de ejecución de 180 días;

Que, con Carta N° 04-2024-MPH/RO-JMG de fecha 09 de enero del 2023, el residente de obra solicita el Deductivo 01 de la obra "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACÁN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRA 01. 02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRA 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRA 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN" II ETAPA con Código de Inversión CUI N° 2470920;

Que, con Carta N°02-2024/DCC/SO de fecha 15 de enero del 2024, el supervisor de obra, APRUEBA el deductivo N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACÁN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRA 01. 02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRA 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRA 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN" II ETAPA con Código de Inversión CUI N° 2470920, por ser partidas que no se han ejecutado a un 100%, y recomienda se otorgue la resolución de aprobación del deductivo 01 (...);



Que, con Memorando N°199-2024-MPH/GOP de fecha 17 de enero del 2024, se remite a la Unidad de Proyectos de Inversión para la evaluación del Deductivo 01 de la obra "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACÁN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRA 01, 02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRA 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRA 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN" II ETAPA con Código de Inversión CUI N° 2470920;

Que, con Memorando N° 012-2024-MPH/GOP-UI de fecha 18 de enero del 2024, se remite el Deductivo 01 de la obra "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACÁN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRA 01, 02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRA 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRA 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN" II ETAPA con Código de Inversión CUI N° 2470920, al evaluador;

Que, con Informe 009-2024-MPH-GOP-UI-CAFO de fecha 19 de enero del 2024, concluye: El Informe del expediente técnico del deductivo de obra N° 01 asciende a la suma de nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis con 86/100 soles (S/ 9,446.86), con una incidencia de 0.75 % y cuenta con aprobación por parte del supervisor de obra para el cumplimiento de meta. Por lo antes mencionado líneas arriba y luego de haber revisado la información presentada los técnicos de la obra y en cumplimiento se resuelve APROBAR el informe del expediente de deductivo de obra N° 01 "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACÁN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRA 01, 02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRA 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRA 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN" II ETAPA, considerando que cuenta con el sustento respectivo para su necesidad y la aprobación de la Inspectora de obra, por lo que el suscrito ratifica lo indicado por esta;

Que por las consideraciones y en uso de las facultades previstas en el Decreto de Alcaldía N°10-2023-MPH/A, concordante con el artículo 85.3 del TUO de la Ley 27444 aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

RESUELVE:

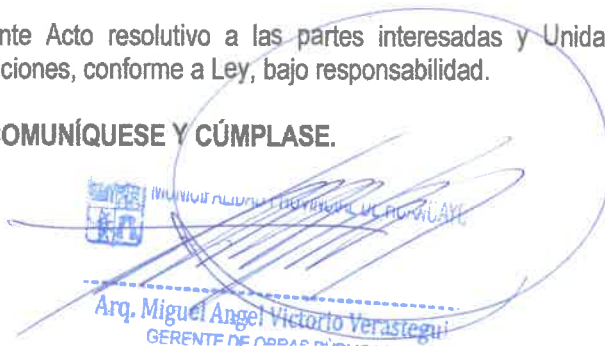
ARTICULO 1°. – **APROBAR**, el Deductivo N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACÁN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRA 01, 02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRA 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRA 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN" II ETAPA" con Código Único de Inversión N° 2470920, de acuerdo al siguiente cuadro:

VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO:

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO II ETAPA	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01
PAVIMENTO FLEXIBLE	533,451.03	2,917.90
ACERA PEATONAL	293,946.33	4,624.94
CANAL	177,295.67	
COSTO DIRECTO	1,004,693.03	7,542.84
GASTOS GENERALES	223,041.85	1674.51
COSTO DE OBRA	1,227,734.88	9,217.35
SUPERVISIÓN	30,570.60	229.51
PRESUPUESTO	1,258,305.48	9,446.86

ARTICULO 2°. – **NOTIFIQUESE**, el presente Acto resolutivo a las partes interesadas y Unidades Orgánicas de acuerdo a su competencia y funciones, conforme a Ley, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Arq. Miguel Angel Victorio Verastegui
GERENTE DE OBRAS